

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12855 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 25/02/2013 en el procedimiento con número de autos 780/2012 y N.I.G. 03014-66-2-2012-0001725 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Yakka Urbana 2004, S.L., con C.I.F. B-53923496 y domicilio en Elda, calle María Guerrero, n.º 31, 3.º Inscrita en el Registro Mercantil al tomo 2844, libro 0, folio 19, hoja A-87212, inscripción 1.ª

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Juna Bataller Grau, con D.N.I. número 29.166.996-Y, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Jávea (Alicante), C/ Vall de la Gallinera, N.º 7, Bloque 5, 2.º, C, teléfono: 963.10.67.41 y dirección de correo electrónico jbataller@cegea.upv.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 5 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012329-1